



A35-WP/319
EC/49
5/10/04

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

ASAMBLEA — 35° PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN ECONÓMICA

**PROYECTO DE TEXTO PARA EL INFORME
SOBRE LA CUESTIÓN 28 DEL ORDEN DEL DÍA**

El texto adjunto sobre la cuestión 28 del orden del día se presenta a consideración de la Comisión Económica.

Cuestión 28: Reglamentación y organización de los aeropuertos y de los servicios de navegación aérea

28:1 En su segunda sesión, la Comisión examinó los aspectos de reglamentación y organización del suministro de servicios aeroportuarios y de navegación aérea basándose en un informe del Consejo (WP/10). Además, se presentaron siete notas de Estados y observadores: WP/154, 155, 158, 200, 258, 270 y 294.

28:2 En la nota WP/10, el Consejo informaba acerca de las novedades en materia de reglamentación y organización de los servicios aeroportuarios y de navegación aérea que habían ocurrido desde la celebración del 33° período de sesiones de la Asamblea. Habiéndose enfrentado con una serie de factores desfavorables, los aeropuertos y los proveedores de servicios de navegación aérea habían tenido que enfrentar una grave reducción en las actividades de transporte aéreo en general. Los proveedores de servicios habían reaccionado ya sea mediante la congelación o incluso la disminución de los derechos impuestos a los usuarios, tratando al mismo tiempo de compensar las pérdidas, atrayendo más tráfico, o bien aumentando los derechos para mantener los ingresos mediante la aplicación de tarifas más altas. En un entorno cada vez más comercializado, había surgido la necesidad de introducir una reglamentación económica para asegurar que no se abusara del poder monopolístico, especialmente con respecto a los derechos aeroportuarios o por servicios de navegación aérea. Recientemente se ha publicado y colocado en el sitio web de la OACI una versión revisada de las *Políticas de la OACI sobre derechos aeroportuarios y por servicios de navegación aérea* (Doc 9082/7) junto con un suplemento que contiene información sobre las formas en que los Estados aplican estas políticas. Asimismo, se publicarían y colocarían en el sitio web las versiones revisadas del *Manual sobre los aspectos económicos de los aeropuertos* (Doc 9562) y del *Manual sobre los aspectos económicos de los servicios de navegación aérea* (Doc 9161). Considerando que el proceso de comercialización todavía está en su fase de desarrollo, los textos de orientación sobre los aspectos fundamentales relacionados con la comercialización tendrían que mantenerse bajo examen, revisarse y ampliarse según sea necesario, basándose en las experiencias obtenidas con el tiempo en los distintos Estados. Con arreglo a una recomendación del 33° período de sesiones de la Asamblea, se han elaborado políticas nuevas y revisadas así como textos de orientación sobre problemas de recaudación. Con respecto al estudio relativo a la asignación de costos del GNSS, el Grupo de expertos sobre aspectos económicos de los servicios de navegación aérea (ANSEP), había establecido ciertos principios y premisas indicando, entre otras cosas, que la asignación de costos entre la aviación civil y otros usuarios debía realizarse a nivel regional. En el trabajo futuro sobre este estudio, sería necesario establecer coordinación con otras organizaciones internacionales y usuarios no aeronáuticos. Entre las cuestiones de alta prioridad en el trienio 2005-2007 se incluiría la continuación de la elaboración de políticas y textos de orientación sobre vigilancia y reglamentación económica; evaluación comparativa y medición del rendimiento y la productividad; asignación y recuperación de los costos de las medidas de seguridad. Estos textos también serían de utilidad para la implantación de un sistema mundial de navegación aérea.

28:3 En la nota WP/294, Belarús, Georgia, la República de Moldova, Ucrania y Uzbekistán invitaban a la Asamblea a que recomendara que la OACI: elaborara textos de orientación sobre la aplicación de procedimientos judiciales y previos a juicio y solución de litigios en relación con la recuperación de deudas correspondientes a derechos por servicios de navegación aérea; analizara la posibilidad de establecer un mecanismo internacional para la recuperación de deudas que funcione bajo la égida de la OACI; e instaba a los Estados contratantes a que complementaran el otorgamiento de licencias y expedición de certificados con la responsabilidad de que los explotadores de aeronaves paguen los cargos que les corresponden y las sanciones pertinentes.

28:4 En la nota WP/158, los 41 Estados miembros de la Conferencia Europea de Aviación Civil (CEAC) describían el enfoque para medir la eficacia de los servicios de navegación aérea en Europa y los resultados obtenidos. Recalcaban la importancia de que la OACI acelerara y ampliara su labor en el campo del rendimiento económico de los proveedores de servicios de navegación aérea y proponían que la OACI elaborara normas sobre los requisitos de notificación de los resultados del rendimiento y sobre la difusión de información, así como textos de orientación conexos.

28:5 En la nota WP/155, los Países Bajos, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, describían la situación actual del programa Galileo y estaban plenamente de acuerdo con el conjunto básico de principios y premisas relacionadas con la asignación de costos elaborado por el ANSEP. Se recomendaba que se completara el trabajo en curso basándose en ellos y que se dieran directrices rápidamente sobre el régimen de asignación de costos, teniendo en cuenta que la asignación de costos estaba estrechamente relacionada con cuestiones de carácter jurídico y técnico.

28:6 En la nota WP/200, la IATA alentaba a los Estados a que prestaran apoyo a las medidas para mejorar la eficiencia, reducir los costos y ejercer una supervisión económica apropiada de los aeropuertos y de los proveedores de servicios de navegación aérea. Asimismo, alentaba a los asociados de la industria a explorar arreglos innovadores de cooperación que mejorarían y prestarían apoyo a la relación de trabajo entre los transportistas aéreos y los proveedores de servicios.

28:7 En la nota WP/154, la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF) comentaba sobre las políticas de la OACI comprendidas en el Doc 9082 y pedía que se revisara la actual fórmula de cargos. Dicha revisión debería incluir la realización de consultas con todas las partes interesadas, con inclusión de las asociaciones profesionales interesadas.

28:8 En una nota de información (WP/258), el Pakistán proporcionaba una breve descripción de la organización y reglamentación de aeródromos y el proceso de certificación de aeródromos en el Pakistán.

28:9 En otra nota de información (WP/270), los Estados Unidos expresaban la opinión de que los principios y premisas básicas para la asignación de costos adoptados por el ANSEP eran esenciales para acelerar los servicios eficientes del GNSS y promover una recuperación de costos equitativa.

28:10 Se manifestó un firme apoyo con respecto al programa de trabajo futuro sobre reglamentación y organización de los aeropuertos y de los servicios de navegación aérea propuesto en la nota WP/10. Se señaló a la atención la necesidad de tener en cuenta las diferencias entre las regiones. Se expresó una opinión en el sentido de que las oficinas regionales de la OACI deberían ayudar a los Estados a orientarse hacia la comercialización y privatización.

28:11 La Comisión tomó nota de las propuestas presentadas por Belarús, Georgia, la República de Moldova, Ucrania y Uzbekistán, en la nota WP/294 y decidió remitirlas al Consejo para un examen ulterior. Con respecto a las sugerencias formuladas por la IATA en la nota WP/200 y por la ITF en la nota WP/154, la Comisión tomó nota de que deberían examinarse en el contexto del futuro programa de trabajo descrito en el informe del Consejo. En especial, debería alentarse a los Estados a que apoyaran las medidas para mejorar la eficiencia, reducir los costos y proporcionar una vigilancia económica apropiada. Con respecto a la solicitud de la ITF de que se revisara la actual fórmula de cargos correspondiente a los servicios en ruta con respecto a la aplicación de los elementos de distancia y peso, se hizo referencia al examen de esta cuestión en el contexto de la fijación de derechos por servicios de navegación aérea en el marco de la iniciativa del cielo único europeo. A raíz de una sugerencia de la ITF en la nota WP/154,

se cuestionó desde el punto de vista de la política de recuperación de costos, el establecimiento de fondos de reserva para la gestión de los ciclos comerciales.

28:12 En lo atinente a la nota WP/158 presentada por la CEAC, la Comisión tomó nota de que ésta ya había sido considerada por la Comisión Técnica. Se informó a la Comisión que la OACI estaba adelantando la labor propuesta en dicha nota de estudio y que la Comisión Técnica había convenido en que, en un momento oportuno, la OACI podría convocar, en cooperación con otras organizaciones, un foro para convenir en los objetivos de rendimiento y los requisitos de supervisión.

28:13 Además, la Comisión tomó nota del apoyo expresado por la Comisión Europea (WP/155) y de la nota de información presentada por los Estados Unidos en relación con los principios y premisas básicas sobre la asignación de costos GNSS, entre la aviación civil y otros usuarios, establecida por el ANSEP. En relación con la nota WP/155, la Comisión consideró que no era necesario tomar medidas con respecto a la propuesta de elaborar SARPS, ya que esto estaba incluido en el programa de trabajo de la Comisión de Aeronavegación. Toda propuesta relacionada con la elaboración de SARPS debería presentarse al foro técnico pertinente. Se expresó preocupación en relación con la intención de utilizar señales cifradas para fines de recuperación de costos.

28:14 Al concluir sus deliberaciones en el marco de esta cuestión del orden del día, la Comisión:

- a) respaldó los planes del Consejo para el futuro programa de trabajo sobre la reglamentación y organización de los aeropuertos y servicios de navegación aérea; y
- b) recomendó que el Consejo tenga en cuenta las propuestas formuladas en las diversas notas de estudio en su futura labor en este campo.